



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403 - 2014-MPP/A

Puno, 18 AGO 2014

VISTO:

El documento con Reg. N° 3434, de fecha 14 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 277 - 2014-MPP/A, de fecha 30 de mayo del 2014, se designó al Eco. Delma Marianela Carrasco Molina, en el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante el documento del visto, la Economista Delma Marianela Carrasco Molina, renuncia al cargo que se le encomendara mediante la Resolución señalada en el considerando precedente; por lo que, debe procederse a aceptarla, debiendo darse por concluida su designación, agradeciéndole sus servicios prestados con responsabilidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR en vía de regularización, la renuncia presentada por la Economista Delma Marianela Carrasco Molina, al cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDO, en vía de regularización y a partir del 15 de julio del 2014, la designación de la Economista Delma Marianela Carrasco Molina, en el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 277 - 2014-MPP/A, agradeciendo por sus servicios prestados con responsabilidad.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. JAVIER GALDOS GAMERO, en el cargo de Asesor de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, acción que cumplirá hasta que el Titular del Pliego lo disponga.

Artículo 4°.- Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Iván E. Zamora Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE